RESOLUCIÓN N° 179/2016

Pilar, 22 de noviembre de 2016.-

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 31/2016 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas denominado *"Mantenimiento del Sistema de Climatización del Palacio de Justicia de Pilar"* PAC N° 308.799., por la cual recomienda la contratación de la firma "SERVICIO TÉCNICO JC" del señor Neri Javier Caballero, RUC: 1976058-2 para la prestación de dicho servicio en esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 16, Inc. b, contempla la Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos y, en su Art. 32, establece los procedimientos para este tipo de contrataciones;

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, en el acta de apertura de ofertas N° 47, de fecha 14 de noviembre de 2016, consta el oferente que ha presentado su propuesta técnica y económica en la presente convocatoria;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado el acta de evaluación de ofertas N° 31/2016, en la que recomienda la adjudicación correspondiente conforme a criterios establecidos en disposiciones legales vigentes;

Que, el Jefe de la sección Contrataciones ha emitido su dictamen en el que menciona que se ha verificado el Informe Técnico de Evaluación de propuestas y no ha encontrado ninguna objeción al mismo por lo que refrenda la recomendación formulada por el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme al Decreto N° 21.909/03, Art. 10, Inc. 7 que establece *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si corresponde"*;

Que, la Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la contratación de una firma proveedora de servicios de mantenimientos del sistema de climatización que los mantenga en condiciones para el normal desarrollo de las actividades de esta Circunscripción Judicial;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el

Abg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte.-2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

...///...

RESOLUCIÓN N° 179/2016

Pilar, 22 de noviembre de 2016.-

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas N° 31/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contrato Abierto Plurianual de la firma **"SERVICIO TÉCNICO JC" del señor Neri Javier Caballero**, RUC: **1976058-2,** para prestar servicios de mantenimientos del sistema de climatización del Palacio de Justicia de Pilar, por un **monto máximo de Gs. 245.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones), y un monto mínimo de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones)** incluida las cargas impositivas correspondientes, con vigencia desde la suscripción y por el término de 24 meses.

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** las erogaciones por la presente contratación al objeto de gasto: 246- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES, FF-30.

ART. 5°: **ANÓTESE**, regístrese, notifíquese.-

Abg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte.-2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
President Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

RECIBIDO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

22-11-2016

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE VERAGUAS
CONTRATACIONES